



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001759/16
BITÁCORA: 10/S5-0108/08/16

Durango, Durango, 03 de Octubre de 2016

CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO SALAZAR SMYTHE
PROPIETARIOS
AVENIDA FRANCISCO VILLA 312 COLONIA FRANCISCO VILLA
34130 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 de las fracciones y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción I y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Agosto de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Septiembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000600/15 de fecha 01 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO SALAZAR SMYTHE	PUERTO COLORADO	617.8	Mezquital	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	573314.1	2583245.06





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001759/16
BITÁCORA: 10/S5-0108/08/16

Durango, Durango, 03 de Octubre de 2016

2	573314.1	2583015.42
3	569878.93	2585097.06
4	573351.77	2585137.11

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PUERTO COLORADO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/04/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	03/10/16 - 30/06/17	Arbutus sp.	152.03	201	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Juniperus deppeana	152.03	32	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus cooperi	152.03	41.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus durangensis	152.03	210.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus engelmannii	152.03	197.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus leiophylla	152.03	30.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus lumholtzii	152.03	55.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus muerto	152.03	3.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Pinus teocote	152.03	148.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Quercus coccolobifolia	152.03	42.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Quercus durifolia	152.03	72.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Quercus obtusata	152.03	457.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Quercus rugosa	152.03	427.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/16 - 30/06/17	Quercus sideroxyla	152.03	360.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	35.72	36.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	35.72	26.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	35.72	.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	35.72	.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	35.72	83.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	35.72	102.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	35.72	54.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	35.72	51.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	35.72	110.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus durifolia	35.72	10.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus obtusata	35.72	50.92	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001759/16
BITÁCORA: 10/S5-0108/08/16

Durango, Durango, 03 de Octubre de 2016

6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	35.72	281.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sideroxyla	35.72	224.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PUERTO COLORADO

3,313.750

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PUERTO COLORADO	187.75 (ciento ochenta y siete punto setenta y cinco)	3,313.750 (tres mil trescientos trece punto setenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PUERTO COLORADO	P-10-014-PUE-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT 296

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001759/16
BITÁCORA: 10/S5-0108/08/16

Durango, Durango, 03 de Octubre de 2016

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá realizar enriquecimiento de rodales en una superficie total de 34.7 hectáreas con una densidad de 800 plantas por hectárea, según programación siguiente: 2017, 26.41 hectáreas y 2020, 8.29 hectáreas.
9. Deberá realizar trabajos de desbroza y chaponeo en una superficie total de 328.03 hectáreas, conforme a lo siguiente: 2016, 260.42 hectáreas y 2020, 67.61 hectáreas.
10. En esta modificación, se descontó el volumen del ICA correspondiente por el adelanto de las anualidades mencionadas.
11. El motivo de la presente de modificación al programa de manejo forestal es el aspecto silvícola y económico en virtud de que el Predio durante el periodo 2016, no cuenta con aprovechamiento forestal maderable y a solicitud de los interesados piden reprogramar el plan de corta de las anualidades 2017, 2020 y 2023, reprogramandose en las anualidades 2016 y 2020 únicamente. Lo anterior considerando las características silvícolas, dasométricas y ambientales que prevalecen en el Predio, así como del conocimiento, interés y responsabilidad de los propietarios y responsable técnico, que obligó a elaborar esta propuesta para que los bosques del Predio, sean manejados bajo un esquema de manejo irregular y bajo principios técnicos-ecológicos congruentes con las características naturales del Predio, bajo los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).
12. Deberá realizar trabajos en el 2016 para la construcción de presas filtrantes con un total de 50 metros cúbicos.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Lic. Jaime Rivas Loaiza. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. Roberto Trujillo Rodríguez. Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo.

RCC/JLCG/AGCOCH/EVR

